

## *Documentación para exportación a Andorra de medicamentos y vacunas*

El BOE número 181 de 29 de julio de 2011, publica la Orden SPI/2136/2011 de 19 de julio que fija las modalidades de control sanitario en frontera. En esta Orden figuran una serie de productos sujetos a control sanitario previo a la exportación "FARMEX" entre los que se hallan los **medicamentos, las vacunas para uso en medicina, así como las preparaciones y artículos farmacéuticos.**

De acuerdo con la reunión mantenida con el Sr. Administrador de la Aduana de la Farga de Moles hoy día 19 de agosto de 2011. Éste nos ha confirmado que, a causa de la entrada en vigor de la presente Orden, esta Aduana, amparándose en el apartado II de la circular nº 1/2008 de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios que contempla el caso específico de abastecimiento de medicamentos al Principado de Andorra, para sus exportaciones a éste país, seguirá exigiendo la siguiente documentación para cada servicio:

### FACTURA COMERCIAL

Fotocopia de la NOTIFICACIÓN MENSUAL A LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS, de la intención de realizar exportaciones de medicamentos al Principado de Andorra (De acuerdo con la circular 1/2008 de la AEMPS).

También se nos ha informado hoy 06 de septiembre de 2011 y en el caso especial de las exportaciones al Hospital Nuestra Señora de Meritxell, no será necesaria la presentación de dicha notificación mensual.

A efectos de evitar paralizaciones y retrasos en los trámites de exportación a Andorra de sus mercancías, les rogamos que realicen la máxima difusión de este escrito.

